



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior

D. ANTONIO YAGÜE CUESTA, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se extrae del borrador del acta pendiente de aprobación:

5.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases de los procesos selectivos para elaborar bolsas de empleo de Psicólogo/a (especialidad clínica) y Educador/a Social.

Propuesta:

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 3 de noviembre de 2020 por la Concejala Delegada de Personal:

“Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal con fecha 3 de noviembre de 2020, cuyo contenido seguidamente se transcribe:

ASUNTO: BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL DE PSICOLOGO/A Y EDUCADOR/A SOCIAL PARA EL CAID

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Centro de Atención Integral a las Drogodependencias del Ayuntamiento de Aranjuez cuenta, entre los puestos de trabajo integrados en él, con Psicólogos y Educadores Sociales. Encontrándose vacantes una plaza de Psicólogo, especialidad en Psicología Clínica y una plaza de Educador Social, resulta imprescindible proceder a su provisión con carácter temporal.

Si bien ambas plazas figuran en la plantilla de personal laboral fijo, su provisión con este carácter requiere su inclusión en Oferta de Empleo Público, previa determinación de la tasa de reposición de efectivos, como vienen estableciendo las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Al tratarse de vacantes producidas en el presente año, su inclusión en OPE corresponderá a partir de 2021, por lo que en tanto ello se determine resulta necesaria su cobertura temporal y a la mayor brevedad.

SEGUNDO.- En consecuencia, se ha elaborado la propuesta de Bases reguladoras del proceso de selección para la elaboración de Bolsa de Empleo Temporal de Psicólogo (especialidad Psicología Clínica) y de Educador Social y se han remitido a las Secciones Sindicales, habiendo formulado alegaciones la Sección sindical de CCOO y CPPM. La primera alega que el Tribunal sea potestativo para fijar el tiempo de realización de los ejercicios, entendiéndose que éste debe contemplarse en las bases por la relevancia que ello tiene para los opositores a la hora de su preparación. CPPM alegó también en relación a la duración de los ejercicios, por lo que esta se ha visto ampliada, y con respecto a la inclusión de temas generales, se han incluido en ambos temarios, así como cinco de los temas remitidos por CPPM, de conformidad con la propuesta efectuada por la Dirección del CAID.

CONSIDERACIONES JURIDICAS



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior

I.- El Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre regula el acceso al empleo público en sus arts. 55 y ss.

II.- Dicha normativa se encuentra complementada con la específica reguladora de la selección del personal municipal: Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas

mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, entre otras.

III.- La competencia para la aprobación de Bases de convocatorias para la selección de personal la ostenta la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía-Presidencia en virtud de Decreto 18859 de 28 de octubre de 2019.

A la vista de lo expuesto se emite la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Aprobar las Bases reguladoras del proceso de selección para la elaboración de Bolsa de Empleo Temporal de Psicólogo/a (especialidad Psicología Clínica) y de Educador/a Social del Ayuntamiento de Aranjuez.

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”.

Bases:

El texto íntegro de las bases es el siguiente:

“BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA ELABORAR BOLSA DE EMPLEO DE PSICOLOGO Y EDUCADOR SOCIAL COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL (CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A LAS DROGODEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ).

1.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria elaborar BOLSA de empleo de los puestos de trabajo que se especifican en los anexos, como personal a contratar con carácter laboral temporal.

La bolsa correspondiente se regirá por lo establecido en el artículo 74 del actual Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Aranjuez.

2.- Requisitos y titulación.

Para poder participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, así como aquellos que, en su caso, se especifiquen en los ANEXOS a esta convocatoria::

- a) Tener la nacionalidad española o hallarse incurso en alguno de los supuestos contemplados en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Titulación exigida: la que se especifica en el ANEXO correspondiente a cada puesto.

3.- Proceso de selección.

Será el concurso-oposición libre y constará de dos fases:

a) Fase de concurso:

Consistirá en la calificación de los méritos incluidos en el baremo que se expone a continuación y debidamente acreditados por los aspirantes, mediante copias, que se adjuntarán en el momento de presentar la instancia.

Únicamente se valorarán los méritos obtenidos antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

Serán méritos valorables los siguientes:

a) **Por experiencia laboral** adquirida en Administraciones, organismos públicos, o empresas en un puesto de iguales o similares características: **0.25 puntos por cada seis meses de servicio hasta un máximo de 1,25 puntos.**

La experiencia laboral se acreditará mediante contrato de trabajo o certificado de empresa e informe de vida laboral o cualquier otro documento oficial en que quede suficientemente demostrado el puesto de trabajo y la duración en el mismo.

El Informe de vida laboral por sí solo no tendrá validez.

b) Formación:

- Por la participación en cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por organismos oficiales sobre materias relativas al puesto de trabajo a desempeñar:
- Hasta 24 horas: 0,05 puntos por curso
- De 25 a 49 horas: 0,10 puntos por curso
- De 50 a 99 horas: 0,15 puntos por curso
- De 100 o más horas: 0,25 puntos por curso

La suma total de este apartado **no podrá superar en ningún caso 1,25 puntos.**

b) Fase de oposición.

Comprenderá dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio: Teórico: Consistirá en desarrollar dos temas, elegidos al azar de entre los que figuran en el temario incluido en el ANEXO correspondiente a



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior

cada puesto. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

La calificación máxima será de 10 puntos quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar un supuesto práctico determinado por el Tribunal relacionado con las tareas propias del puesto a desempeñar y que versará sobre las materias del temario que figura en cada Anexo. El tiempo para su realización será de un máximo de 60 minutos

Calificación: El ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 10 puntos, precisándose un mínimo de 5 puntos para superarlo.

4.- Calificación definitiva.

La calificación definitiva del proceso de selección vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y el concurso, estableciéndose en tal suma la siguiente ponderación: Nota del Concurso + (Nota de oposición x 0,75).

5.- Órganos de selección.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente
- Secretario: con voz y sin voto.
- Cuatro vocales

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

La composición del Tribunal será técnica y los vocales técnicos, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de las plazas convocadas.

6.- Forma y plazo de presentación de instancias.

Las instancias, solicitando tomar parte en el proceso de selección, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranjuez y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (de lunes a viernes: de 8,00 a 14,00h.y L y J de 8,00 a 18,30 horas ininterrumpidamente; sábados en la Jefatura de Policía Local: de 9,00 a 14,00 h.), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Además las solicitudes podrán presentarse en la forma que establece en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de subsanación de solicitudes, posterior, será de cinco días hábiles.

Junto con la instancia será imprescindible aportar:

- Copia del documento nacional de identidad o, en su caso, pasaporte.
- Copia del título académico exigido como requisito.
- Autoliquidación que acredite el pago de la tasa prevista en la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXÁMEN. Cuando proceda, se



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior

adjuntará la documentación que acredite la bonificación de la cuota.

- Documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso.

7.- Listado de admitidos y excluidos

Expirado el plazo de admisión de instancias, la Alcaldesa-Presidenta o la Junta de Gobierno Local, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el tablón de anuncios y en la página web www.aranjuez.es del Ilmo. Ayuntamiento. En la misma se incluirá la composición del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

Se concederá un plazo de cinco días hábiles a los efectos previstos en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.- Publicación de la relación de aprobados.

Concluidas las pruebas correspondientes del proceso selectivo, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web www.aranjuez.es y demás lugares que estime oportunos la relación de aprobados por orden de puntuación alcanzado.

9.- Elevación de la lista y aprobación de la Bolsa de empleo.

El Tribunal Calificador de cada uno de los procesos elevará a la Junta de Gobierno Local la relación de aprobados a fin de constituir la bolsa de empleo temporal que corresponda, ordenada de mayor a menor puntuación total obtenida.

La bolsa se registrará por lo establecido en el art. 74 del vigente acuerdo/convenio.

10.- Falta de presentación de documentos.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, no podrá ser contratado, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en su instancia o documentación.

El aspirante seleccionado, formalizará el contrato en el Departamento de Personal en la fecha que se le indique, quedando sometido al periodo de prueba que en cada caso corresponda de conformidad con la legislación vigente.

11.- Vinculación de las bases.

Las presentes bases vinculan al Ayuntamiento, al tribunal y a quienes participen en las pruebas selectivas. Tanto las bases, como cuantos actos administrativos se deriven de la convocatoria y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

PSICOLOGO CLINICO

CLASIFICACIÓN: GRUPO A1, Nivel Complemento de destino 22.

TITULACION EXIGIDA:



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior

Titulo de Grado o Licenciado en Psicología, con la especialidad en Psicología Clínica.

TEMARIO

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. El municipio: concepto y elementos. El termino municipal, la población y el empadronamiento. Organización municipal: órganos de gobierno del Ayuntamiento. Las competencias municipales.

Tema 3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y la forma del acto administrativo. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación.

Tema 4. El procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y principios generales. Fases del procedimiento. Los recursos administrativos: concepto y clases.

Tema 5. El Reglamento General de Protección de Datos; principios generales. Responsables y encargados del tratamiento. El Delegado de Protección de datos: concepto y funciones. Derechos de los afectados.

Tema 6. Personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 7. Diseño, realización y evaluación de programas y servicios de salud.

Tema 8. Ética y deontología profesional. El código deontológico del psicólogo.

Tema 9. El proceso diagnóstico en Psicología Clínica.

Tema 10. El informe clínico.

Tema 11. Criterios de diagnóstico psicopatológico. Sistemas de clasificación y diagnóstico psicopatológico

Tema 12. Niveles de intervención de la psicoterapia y otras intervenciones clínicas: individual, grupal, pareja y familia, institucional y comunitario.

Tema 13. Consejo y asesoramiento psicológico.

Tema 14. Funciones del psicólogo clínico.

Tema 15. Conducta adictiva.

Tema 16. Las adicciones con sustancias o consumo de drogas psicoactivas.

Tema 17. Uso, abuso y dependencia de drogas.

Tema 18. Las adicciones comportamentales.

Tema 19. Conceptos referidos al uso de sustancias: abuso, dependencia, tolerancia, síndrome de abstinencia y craving.

Tema 20. Vulnerabilidad y factores de riesgo y protección.

Tema 21. Factores psicológicos de las adicciones.

Tema 22. La entrevista como instrumento de evaluación y diagnóstico. Técnicas y modalidades.

Tema 23. El Modelo transteórico de cambio.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior

- Tema 24. La evaluación psicológica en adicciones.
- Tema 25. Modelos psicoterapéuticos en trastornos adictivos
- Tema 26. Terapias conductuales y cognitivo-conductuales
- Tema 27. Patología Dual, concepto, evaluación y modelos de intervención
- Tema 28. Atención y reinserción socio-familiar y laboral.
- Tema 29. Programa de prevención de las adicciones.
- Tema 30. Tipos de prevención.
- Tema 31. Prevención escolar.
- Tema 32. Prevención familiar.
- Tema 33. Prevención comunitaria.
- Tema 34. Adicción al alcohol. Clínica, evaluación y tratamiento.
- Tema 35. Adicción a la heroína. Clínica, evaluación y tratamiento.
- Tema 36. Adicción a la cocaína. Clínica, evaluación y tratamiento.
- Tema 37. Adicción al cannabis. Clínica, evaluación y tratamiento.
- Tema 38. Adicción al juego patológico. . Clínica, evaluación y tratamiento.
- Tema 39. Evaluación y tratamiento de la ansiedad generalizada
- Tema 40. Trastornos de personalidad. Clínica, evaluación y tratamiento.
- Tema 41. Evaluación y tratamiento de los trastornos adaptativos.
- Tema 42. Evaluación y tratamiento de los trastornos del sueño.
- Tema 43. Patología dual: Psicosis.
- Tema 44. Patología dual: Depresión, trastorno bipolar y trastorno de ansiedad.
- Tema 45. Patología dual: Trastorno límite de personalidad (TLP).
- Tema 46. Trastornos relacionados con anfetaminas (o sustancias de acción similar).
- Tema 47. Trastornos relacionados con la cafeína.
- Tema 48. Trastornos relacionados con alucinógenos.
- Tema 49. Trastornos relacionados con los inhalantes.
- Tema 50. Trastornos relacionados con la feniclidina (o sustancias similares).
- Tema 51. Trastornos relacionados con la nicotina.
- Tema 52. Trastornos relacionados con sedantes, hipnóticos y ansiolíticos.
- Tema 53. Intervención en crisis.
- Tema 54. La Ley 5/2020, sobre Drogodependencias y otros trastornos adictivos.
- Tema 55. Recursos asistenciales en adicciones en la Comunidad de Madrid.
- Tema 56. Composición y funciones de los equipos asistenciales de los Centros de Atención Integral a las Drogodependencias.
- Tema 57. Características del modelo de atención integral a las drogadicciones.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior

Tema 58. El papel del Psicólogo en los Centros de Atención Integral a las Drogodependencias.

ANEXO II

EDUCADOR SOCIAL

CLASIFICACIÓN: GRUPO A2, Nivel Complemento de destino 20.

TITULACION EXIGIDA:

Titulo de Grado o Diplomado en Educación Social.

TEMARIO

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. El municipio: concepto y elementos. El termino municipal, la población y el empadronamiento. Organización municipal: órganos de gobierno del Ayuntamiento. Las competencias municipales.

Tema 3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y la forma del acto administrativo. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación.

Tema 4. El procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y principios generales. Fases del procedimiento. Los recursos administrativos: concepto y clases.

Tema 5. El Reglamento General de Protección de Datos; principios generales. Responsables y encargados del tratamiento. El Delegado de Protección de datos: concepto y funciones. Derechos de los afectados.

Tema 6. Personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 7. La intervención familiar especializada. Los centros de atención a la infancia.

Tema 8. La intervención socioeducativa con infancia. Los centros de Intervención social en el entorno de los niños/as. Objetivos y actuaciones.

Tema 9. El Informe social. Definición, características y objetivos. Tipos de informe. Modelo.

Tema 10. Técnicas de intervención comunitaria y trabajo en red.

Tema 11. Discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales. Las personaras sin hogar. Drogodependencias y otras adicciones. La enfermedad mental. Aspectos legales, sociales y educativos. Actuaciones del educador social.

Tema 12. Intervención socioeducativa con jóvenes y adolescentes. Los centros de intervención social con jóvenes en su entorno.

Tema 13. Los malos tratos a la infancia. Tipología.

Tema 14. El Educador/a Social dentro del equipo multidisciplinar. La interdisciplinariedad.

Tema 15. Intervención Socioeducativa en el ámbito de la Diversidad funcional.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior

- Tema 16. Reforma de menores; La Ley 5/2000 del 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Ámbito de aplicación de la ley y las medidas.
- Tema 17. La Entrevista motivacional.
- Tema 18. Reforma de menores. La medida judicial de la libertad vigilada. El papel del Educador/Social.
- Tema 19. El/La Educador/a Social del CAID y la gestión de los recursos normalizados del entorno.
- Tema 20. Los Centros de Atención Integral a las drogodependencias. Intervención del Educador/a Social.
- Tema 21. El fenómeno de las adicciones. Programas de intervención social, áreas y niveles.
- Tema 22. Tratamiento Socioeducativo en los CAID.
- Tema 23. Programa de prevención de drogodependencias municipales.
- Tema 24. El modelo Biopsicosocial aplicado al tratamiento de las adicciones.
- Tema 25. Características del modelo de atención integral en adicciones.
- Tema 26. Entrenamiento en la competencia social para la inclusión de personas drogodependientes y Destrezas profesionales para promover la incorporación laboral.
- Tema 27. El Acogimiento Residencial en el sistema de protección de menores.
- Tema 28. Las habilidades sociales en niños y adolescentes. Nivel preventivo y terapéutico.
- Tema 29. La Intervención grupal. Dinamización de grupos.
- Tema 30. La Intervención socioeducativa en desadaptación y exclusión social.
- Tema 31. Programa marco de prevención y control del absentismo escolar.
- Tema 32. El/ Educador/a Social en el ámbito escolar.
- Tema 33. La Intervención socioeducativa en el ámbito familiar.
- Tema 34. La Atención integral a las víctimas de violencia de género.
- Tema 35. La entrevista en el contexto de la atención social especializada.
- Tema 36. Los programas de Habilidades Sociales.
- Tema 37. El grupo de niños/as. ¿ Qué es el grupo? Etapas de los grupos. Tipos de grupos. Roles y liderazgo.
- Tema 38. El/ la Mediador/a Social Intercultural. Funciones y herramientas.
- Tema 39. Valoración de la gravedad de la desprotección en los malos tratos a la infancia.
- Tema 40. Indicadores de malos tratos en la infancia.
- Tema 41. Escuelas de padres y madres municipales.
- Tema 42. Atención educativa a niños con dificultades de conducta.
- Tema 43. La Medicación familiar.
- Tema 44. Protección Jurídica del menor: Acogimiento familiar.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior

- Tema 45. La responsabilidad penal de los menores. Medidas judiciales y administrativas.
- Tema 46. La intervención socioeducativa en personas con diversidad funcional.
- Tema 47. Intervención Socioeducativa con las personas mayores.
- Tema 48. Intervención Socioeducativa con las personas inmigrantes.
- Tema 49. Red de recursos para mujeres víctimas de violencia de género.
- Tema 50. La adolescencia y juventud. Intervención Socioeducativa.
- Tema 51. Técnicas de resolución de conflictos”.

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente en la fecha y hora que aparece junto con la firma electrónica en la cabecera del documento.